

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-05-2022. A despacho el presente proceso informando que han dado respuesta al embargo de remanentes, según oficio procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, el que no surtió efectos.

Asunto: Remanentes No Surte Efectos

Me permito comunicarle que por auto, de fecha febrero 28 de 2022 proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES y dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación:

RADICADO: 17001400300620180070000
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: MARIA DEL MAR - MAYA MARIN
DOCUMENTO: 1059813251
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE - OSORIO GOMEZ
DOCUMENTO: 1053789424

Se ordenó comunicarle que **NO SURTE EFECTOS** la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES DELGADILLO ROJAS
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE - OSORNO GOMEZ
RADICACIÓN: 17001400300220210060500

En razón a que el nombre del demandado en este proceso es **ANDRÉS FELIPE OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.053.789.424**, persona diferente a la que se le pretende embargar los remanentes.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria-2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1001

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00605-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS DELGADILLO ROJAS

DEMANDADO : ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al proceso el oficio OECM 22-1848 calendado abril 18 de 2022, mediante el cual la oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, nos ha dado respuesta, al embargo de remanentes en el proceso que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad en el proceso que seguidamente se relaciona, el cual NO SURTIÓ EFECTOS, por los motivos allí mencionados.

CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA DEL MAR MAYA MARIN
DEMANDADO ANDRES FELIPE OSORIO GÓMEZ
RADICADO: 17001400300620180070000

Del anterior oficio se pone en conocimiento de la parte demandante; para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria